Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Delegación Territorial en Sevilla



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN COMPLEMENTARIO DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADOS POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones individuales para personas mayores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

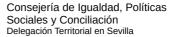
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Fdo.: MARIA ANGELES JARAMILLO MORILLA

Avda. Luis Montoto, 89 41018 – Sevilla T: 955006828



Código:	Ry71i013MOARPQNfVbKIWymwvYnpkA	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2







ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO Y PARA LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES.

PROGRAMAS SOBRE VOLUNTARIADO.

ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SENSORIAL "LA RAIZ"

Expediente SISS:(DPSE)528-2021-00000304-1

CIF Entidad Solicitante: G41523838

Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADAS: GESTIÓN DEL VOL DESDE LAS ORG. SOC.. BUENAS PRACTICAS E INCL. SOC. Y VOLUNTARIADO

A Subsanar:

- Apartado 4.9.1. Gastos de personal. En el caso de arrendamiento de servicios referidos a la formación, se subvencionarán hasta el límite establecido para los cursos homologados por el IAAP. Además, no se detalla ni categoría ni titulación.
- Deberá transcribir los datos de su solicitud, sin alteración, al modelo Anexo I de Programas, y presentarlo firmado.

ENTIDAD SOLICITANTE: ELIGE LA VIDA

Expediente SISS:(DPSE)528-2021-00000330-1

CIF Entidad Solicitante: G41285909.

Objeto/Actividad Subvencionable: EL VOLUNTARIADO COMO AGENTE TRANSFORMADOR: FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA

A Subsanar:

- Deberá transcribir los datos de su solicitud, sin alteración, al modelo Anexo I de Programas, y presentarlo firmado

Avda. Luis Montoto, 89 41018 – Sevilla T: 955006828



Código:	Ry71i013MOARPQNfVbKIWymwvYnpkA	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES JARAMILLO MORILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

